4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 7 de junio de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva, dimanante de procedimiento 181/2010. **(PP. 1735/2013).**

NIG: 2104142C20100000520.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 181/2010. Negociado: MC.

Sobre: Juicio ordinario.

De: FCE Bank PLC, sucursal en España. Procurador: Sr. Felipe Ruiz Romero. Letrado: Sr. Alberto López García. Contra: Don Rafael Barba Carrasco.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 181/2010 seguido a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, frente a don Rafael Barba Carrasco, se ha dictado sentencia, que contiene los particulares literales siguientes:

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Magístrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Huelva.

Vistos y oídos los presentes autos sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado por los trámites del juicio ordinario bajo el número de autos 181/10 a instancia de FCE Bank PLC sucursal en España, representada por el Procurador Sr. Ruiz Romero y defendida por el Letrado Sr. López García contra don Rafael Barba Carrasco, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Con estimación de la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Ruiz Romero, en nombre y representación de FCE Bank PLC, sucursal en España, contra don Rafael Barba Carrasco, condeno al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 24.031,51 euros más los intereses legales correspondientes pactados en contrato así como al pago de las costas del presente procedimiento.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para su ulterior resolución por la Audiencia Provincial de Huelva. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Rafael Barba Carrasco, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, siete de junio de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.